



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez informando que fue arrimado el respectivo inventario y avalúos en este asunto. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 17 de octubre de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDOR: JOSE GERMAN AMAYA GIRALDO
ACREEDORES: MUNICIPIO DE CALI, GESTI SAS-BANCO DE BOGOTA,
CREDIVALORES, COVINOC, GESTICOBranza
BANCOOMEVA, COLPATRIA, SISTECREDITO,
BANCO FALABELLA, SOLVENTA
LIQUIDADORA: PATRICIA OLAYA ZAMORA
EMAIL: asesoriaconta10@gmail.com
RADICACIÓN: 76001400302820230024200

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1801

Santiago De Cali, Diecisiete (17) De Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023).

Atendiendo la constancia secretarial, habiendo sido arrimado el escrito de inventarios y avalúos por parte de la Liquidadora en este asunto PATRICIA OLAYA ZAMORA, por lo que se correrá traslado a las partes por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso, para que presenten sus observaciones y si lo estiman pertinente, alleguen un avalúo diferente.

Por otro lado se tiene que la liquidadora ha aportado el trámite adelantado sobre las diligencias de notificación por aviso a los acreedores del deudor JOSE GERMAN AMAYA GIRALDO.

Así mismo ha sido arrimado las constancias de publicación en el periódico la REPUBLICA realizando la convocatoria a los acreedores del deudor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado a las partes del escrito de inventario y avalúos presentado por la Liquidadora, por el término de diez (10) días. (Art. 567 C.G.P).

SEGUNDO: AGREGAR al expediente electrónico las constancias de notificación realizadas por la liquidadora.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **177** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **OCTUBRE 19 de 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria